REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 364 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE REEVALUACIÓN.

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señores
PIRO´Y S.A.
RUC Nº: 80000505-8
Domicilio: Avda. Artigas Nº 988 c/ Cusmanich – Asunción
Telefax: (021) 249-2000
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica la revocación de la adjudicación de la empresa **PIRO´Y S.A.** por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, que fuera resuelta por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 120/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Reevaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Recibido por Piro'y S.A.

Yanina Espínola
Fecha: 01-11-2016
hora: 16:10

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 365 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE REEVALUACIÓN.

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señores
MEGA BUSINESS S.R.L.
RUC Nº: 80069565-8
Domicilio: Aka Karajá c/ Moisés Bertoni – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 506-884
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 41.735.000.- (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Reevaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa MEGA BUSINESS S.R.L., la formalización de la Adenda al contrato ya suscrito con la Institución**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

mega business s.r.l.
ROBERTO RUIZ DÍAZ
C.I. 622.230
Representante Legal
Recibido
01-11-2016
14:15 hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 366 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE REEVALUACIÓN.

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señores
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
RUC Nº: 80016166-1
Domicilio: Avda. Boggiani Nº 5889 c/ Bélgica – Asunción
Telefax: (021) 612-151/ 612-153
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 34.031.000.- (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Treinta y Un Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Reevaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., la formalización de la Adenda del contrato ya suscrito con la Institución**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Leticia B. Noguera U.
Leticia Beatriz Noguera Urquhart
01/11/2016 13:59

RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 367 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE REEVALUACIÓN.

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señores
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
RUC Nº: 80033363-2
Domicilio: Defensores del Chaco Nº 2078 – Asunción
Telefax: (021) 503-115 / 500-646
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por **un precio total máximo de Gs. 14.885.000.- (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Reevaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., la formalización de la Adenda del contrato ya suscrito con la Institución**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
HUGO coronel
01-11-2016
14:49 hs.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 368 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE REEVALUACIÓN.

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL TIBURCIO SÁNCHEZ VALDEZ
RUC Nº: 366529-1
Domicilio: Gral. Díaz Nº 368 c/ Alberdi – Asunción
Telefax: (021) 444-727
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por **un precio total máximo de Gs. 3.500.000.- (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Reevaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, la formalización de la Adenda del contrato ya suscrito con la Institución**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Nilda S. Sartorio de Sánchez
Gerente

1º/ XI/16

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 369 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral", individualizado con ID Nº 314706.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE REEVALUACIÓN.

Asunción, 1 de noviembre de 2016

Señores
FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena
RUC Nº: 811001-8
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora Nº 1240 c/ Bartolomé de las Casas - Asunción
Telefax: (021) 551-959 / 558-477
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2016 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por **un precio total máximo de Gs. 1.755.000.- (Guaraníes Un Millón Setecientos Cincuenta y Cinco Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Reevaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 145/2016 de fecha 27 de octubre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena, la formalización de la Adenda del contrato ya suscrito con la Institución**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240 c/ Bartolome de las Casas
Tel.: 551.959

1 Nov 2016 FERRETERIA 15.00 Hrs